

Secretaría General

29 DIC 2017
Desilies: 2 2 ENE 2018
El Concejel Delegado

Ref.

Expediente nº

29 DIASUNTO 17

DECRETO Nº 1000 2017.- En Candelaria a

Visto el informe jurídico de Secretaría General de 28 de diciembre de 2017 cuyo tenor literal es el siguiente:

"INFORME JURÍDICO

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Visto el expediente relativo a la convocatoria pública para la selección mediante concurso-oposición de una lista de reserva de funcionarios/as públicos/as interinos/as de la Subescala Técnica de la Escala de Administración General del Ayuntamiento de Candelaria, cuya convocatoria y bases fueron aprobadas por Decreto nº 2636/2017, de fecha 14 de septiembre de 2017 y publicadas en el BOP de 20 de septiembre de 2017.

Segundo.- Que el día 10 de octubre de 2017 finalizó el plazo de veinte (20) días naturales para la presentación de solicitudes contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP nº 113 20/09/17) conforme a la Base tercera.

Tercero.- Consta en el expediente informe de la Gestora de Atención a la Ciudadanía de fecha 20 de octubre de 2017, relativo a las instancias presentadas por los diferentes registros de entrada previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre.

Cuarto.- Que por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 3033/2017, de 24 de octubre, se aprobó la lista provisional de admitidos de 59 aspirantes y de excluidos con 8 aspirantes y se publicó en el Tablón de Anuncios físico, en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en la ventana "empleo público" del portal de internet www.candelaria.es.

En dicho Decreto se otorgó un plazo de diez días hábiles, entre los días 25 de octubre al 8 de noviembre de 2017 ambos inclusive para la subsanación de las solicitudes presentadas.

Quinto.- Consta en el expediente informe de 22 de noviembre de 2017 del Servicio de Atención al Ciudadano encargado del registro de entrada municipal y de la ventanilla única en el que informa que se han presentado dos subsanaciones de documentación. Una corresponde a una aspirante incluida que subsana documentación y otra corresponde a la aspirante excluida Doña Cristina Perdigón Ferraz.

Verificada la documentación presentada Doña Cristina Perdigón Ferraz ha subsanado al haber presentado el Título de Licenciado en Derecho y por tanto debe ser admitida.

El resto de aspirantes excluidos no han presentado la subsanación correspondiente según el informe de de 22 de noviembre de 2017, por lo que deben ser excluidos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es de aplicación lo dispuesto en la Base quinta apartados 5 de la convocatoria sobre la aprobación por la Alcaldía-Presidencia de la relación definitiva de admitidos y excluidos.



Segundo.- Es de aplicación la Resolución de 18 de abril de 2017, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado (BOE 20 de abril de 2017) que establece la letra Ñ como inicio del orden de actuación de los aspirantes admitidos. En el supuesto de que no exista ningún aspirante cuyo primer apellido comience por la letra «Ñ», el orden de actuación se iniciará por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra «O», y así sucesivamente.

Por tanto procede ordenar a los aspirantes admitidos conforme lo previsto en esta Resolución y de manera definitiva.

Tercero.- Es de aplicación la Base Sexta que determina la designación, composición y funcionamiento del Tribunal Calificador.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos en el procedimiento relativo a la convocatoria pública para la selección mediante concurso-oposición de una lista de reserva de funcionarios/as públicos/as interinos/as de la Subescala Técnica de la Escala de Administración General del Ayuntamiento de Candelaria que se publica como Anexo I de esta Resolución.

Segundo.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes excluidos en el procedimiento relativo a la convocatoria pública para la selección mediante concurso-oposición de una lista de reserva de funcionarios/as públicos/as interinos/as de la Subescala Técnica de la Escala de Administración General del Ayuntamiento de Candelaria que se publica como Anexo II de esta Resolución junto con los motivos de las exclusiones.

Tercero.-Nombrar a los siguientes miembros titulares y suplentes del Tribunal Calificador:

Presidente titular: Don Zebenzui Mesa Marcelino: Funcionario de carrera de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional , Subescala de Intervención Tesorería, categoría de entrada. Tesorero del Ayuntamiento de Candelaria.

Presidente suplente: Carlos Chavarri Sainz. Funcionario de carrera de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría superior. Tesorero del Ayuntamiento de los Realejos.

1er Vocal titular: Don Nicolás Rojo Garnica: Funcionario de carrera de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional , Subescala de Intervención Tesorería, categoría de entrada. Interventor General del Ayuntamiento de Candelaria.

1er Vocal suplente: Doña Sara Gómez Lodeiros. Funcionaria de carrera de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional. Subescala de Intervención Tesorería, categoría de entrada . Tesorera del Ayuntamiento de La Laguna.

2º Vocal Titular: Doña Mónica Ruiloba García. Funcionaria de carrera de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional. Subescala de Secretaría-Intervención. Secretaria General del Ayuntamiento de El Tanque.



2º Vocal Suplente: Don Pedro Jesús Hernández Padrón: Funcionario de carrera de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional. Subescala de Intervención Tesorería, categoría de entrada . Tesorero del Ayuntamiento de la Orotava.

3º Vocal Titular: Doña Raquel González Abreu: Funcionaria de carrera de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional. Subescala de Secretaría-Intervención. Secretaria General del Ayuntamiento de la Victoria de Acentejo.

3º vocal suplente: Jenifer González Bravo: Funcionaria de carrera de la Subescala Técnica de la Escala de Administración General. Técnica de Administración General del Ayuntamiento de El Sauzal.

Secretario Titular: Don Octavio Manuel Fernández Hernández Funcionario de carrera de la Escala de funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional , Subescalas de Secretaria , categoría de entrada y de Secretaría-Intervención. Funcionario de carrera de la Subescala Técnica de la Escala de Administración General. Secretario del Ayuntamiento de Candelaria.

Secretario Suplente. Don José Luis Socas García. Funcionario de carrera de la Subescala Técnica de la Escala de Administración General. Técnico de Administración General del Ayuntamiento de los Realejos.

Cuarto.- Convocar a los 60 aspirantes admitidos a la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición que tendrá lugar a las 10 horas del miércoles 17 de enero de 2018 en el Centro Tecnológico de Candelaria (CTCAN) sito en el término municipal de Candelaria dentro del Polígono Industrial del Valle de Güimar junto al barrio de Playa de la Viuda en la dirección del plano adjunta.

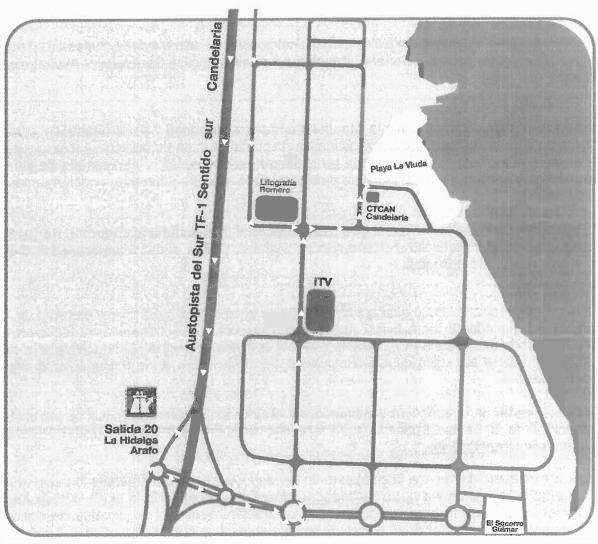
Quinto.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios Físico, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en la ventana denominada "Empleo Público" del Portal de Internet www.candelaria.es

Sexto.- De conformidad con lo dispuesto en la Base Quinta, contra el presente Decreto por la que se aprueba la lista definitiva de excluidos y admitidos, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante la Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Candelaria, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Candelaria y en la sede electrónica www.candelaria.es en ios términos previstos en los artículos 123 y 124 ia ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación; significando que, en el caso de presentar recurso potestativo de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el recurso de reposición o se produzca la desestimación presunta del mismo, y todo ello sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse.



PLANO DE LOCALIZACIÓN DEL CENTRO TECNOLÓGICO DE CANDELARIA (CTCAN)

TF-1 TF-283
Autopista desde
del Sur Candelaria





ANEXO 1: ADMITIDOS

1	78.851.822.WOsorio Castañeda, Tindaya.
2	79.062.591.EPalazón Martín, Lidia.
3	43.793.959.GPeraza Quintero, María Elena.
4	42194408.BPerdigón Ferraz, Cristina.
5	78.722.661.D Perera González Alejandro
6	78.631.130.HPérez González Ayoze.
7	42.077.332. M Pineda Díaz. María Inmaculada.
8	43. 831. 335. MPrieto Alonso, Ana María.
9	78.635.766. P Rodríguez Abreu, Yenifer.
10	78.584.241. A Rodríguez Betancort, Oliver.
11	78.409.575. ERodríguez Rodríguez, María José.
12	43.774.408. ARosa Hernández, María del Mar.
13	54. 110. 790. RSánchez Hernández, Jorge Francisco
14	43. 363. 985. SSoldado Lloreda, Sandra María.
15	45. 452. 409. QSosa Galván, Dionisio David.
16	43. 790. 790. DVega Santana, Natalia.
17	42. 065. 417. GViera González, Luz María.
18	78. 855. 899. PAcevedo Durán, Carla María.
19,-	78. 704. 709. CAcuña Ledesma, María Lourdes.
20	45. 725. 751. AÁlvarez Martín, Irma.
21	45. 850. 562. QÁlvarez Moleiro, Janet.
22	78. 571. 057. KArbelo Molina, Saray.



23	78. 396. 904. RAyala Padrón, José Matías.
24	45.448.732. L Cáceres Rodríguez, María José
25	54. 057. 805. PCastro Acosta, Raúl.
26	43. 803. 203. WCastro Rodríguez, María Candelaria.
27	79. 084. 775. BCuza Vega Catalina.
28	05. 416. 071. PDe Cossío Savin d´Orfond, Genoveva Florentina.
29	43. 821. 009. YDe León Bent Habibi, Irene.
30	78. 719. 881. NDe Tomás Miguel, Javier Martín.
31	43. 804. 011. MDe Vicente Darias, Miriam Candelaria
32	78. 858.627. EDelgado Morillo, Andrea Carolina.
33	78. 677. 407. LDíaz Perdomo, Alberto.
34	78. 700. 171. JDíaz Ventura, Sergio Esteban.
35	43. 798. 482. LEstelle Padrón, Sandra Leticia.
36	45. 451. 414. XFalcón Hernández, María Esther.
37	43. 821. 143. WFariña Fariña, Verónica.
38	43. 785. 932. GFernández Méndez Bencomo, Olga.
39	43. 778. 004. BFrías Molina, Yolanda.
40	78. 680. 193. EGarcía Hernández, Lucía.
41	42. 073. 828. CGarrancho Ballester, María Francisca.
42	78. 674. 184. QGonzález Pérez, Antonia María
43	43. 785.652. TGonzález Sabina, Rosa Edelmira.
44	42. 220. 439.YGuillén Cabrera Ainoha

45.- 45. 455. 645. D.....Hernández Dorta, Fernando.

46.- 42. 934. 261. T.....Hernández Luis, Manuel Lorenzo.

Avenida Constitución № 7. Código nostal: 38530. Candelaria. Teléfono: 922.500.800.



41	78. 648. 643. MHernandez Martín, Yareli.
48	43. 832. 398. XHerrera Darias, Alfredo.
49	46. 264. 223.EHerrera Escorcha, Newly Nepsy.
50	78. 856. 372. KHerzog Abreu Elena Laura.
51	54. 044. 621. ALemus Gorrín, Alberto.
52	78. 703. 719. LLuis Almeida, Vicente Manuel.
53	78. 692. 781. YMarrero Déniz, Angélica Corina.
54	54. 068. 288. AMartel Martel, Laura Esther.
55	78. 853. 067. MMartín Castro. Raquel.
56	54. 057. 844. RMartín Hernández, Eloína Paula.
57	12. 754. 576. HMedrano Peñafiel, Roberto.
58	43. 825. 546. NMéndez Hernández, Maryelin.
59	43. 811. 070. AMontesino Peña, María Ruth.
60	78. 560. 831. FMuñoz González, Santiago.



ANEXO 2: EXCLUIDOS

1 44. 152. 054. N Martínez Sánchez, Iñigo2.
2 78. 477. 278. J Roque González, María Nieves4.
3 78. 708. 741. G Alonso Guanche, Adán Gerardo2.
4 43. 776. 392. D Castro Expósito. María de los Ángeles2.
5 42.089.893.P Francisco Francisco, Raquel María4.
6 42. 220. 672. D García Pérez, Lara4.
7 45. 459.950. J

MOTIVOS:

- 1.- No aporta el Documento Nacional de Identidad o pasaporte, en vigor
- 2.- No aporta el título académico correspondiente o justificante de haber iniciado los trámites para su expedición.
- 4.- El documento aportado no acredita que sea "demandante de empleo de larga duración" (Según el Instituto Nacional de Estadística (INE): parados que llevan como mínimo doce meses buscando empleo y no han trabajado en ese período) que es el supuesto que exime del pago de la tasa según la Ordenanza Fiscal vigente dispuesto en la Base tercera de la convocatoria. En el período de subsanación tampoco ha presentado comprobante de abono de la tasa correspondiente establecida en la Base tercera según informe de 22 de poviembre de 2017".

RESOLUCIÓN: Vista la propuesta anterior, la Alcaldía-Presidencia eleva a Resolución el informe anteriormente transcrito.

Lo manda y firma, la Alcaldesa-Presidenta, Doña María Concepción Brito Núñez, de lo que como Secretario General doy fe.

LA ALCALDESA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO GENERAL,

Doña María Concepción Brito Núñez

Octavio M. Fernández Hernández